



## DECLARACIÓN DE CASTELLÓN POR LA PAZ

Nosotras, personas de Iberoamérica, nos reunimos virtualmente los días 23, 24 y 25 de Junio de 2021 en el marco del I CONGRESO DEL FORO IBEROAMERICANO POR LA PAZ organizado desde la ciudad Castelló de la Plana, expresando nuestro compromiso de vivir en una sociedad global y pacífica acorde con la Agenda 2030.

### **DECLARAMOS:**

**Art. 1.** Para concebir una cultura de paz es necesario construir identidades desligadas de la violencia, así como el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

**Art. 2.** Las organizaciones de la sociedad civil y la academia tienen un rol protagónico en la construcción de culturas de paz.

**Art. 3.** El derecho fundamental a la educación para la paz debe ser igualitario, en todos los ámbitos, además de ser desarrollado de forma continua en la educación formal e informal, desde la niñez.

**Art. 4.** El desarrollo de creación de sociedades pacíficas y educación para la paz deben ser procesos activos y transversales, que incluyen a todo ser humano, independientemente de su credo, origen étnico, género, orientación sexual, capacidades, raza o cultura.

**Art. 5.** La educación para la paz permite un proceso de construcción conjunta (individual, familiar, social) como una propuesta transformadora que posibilita la garantía de los Derechos Humanos en el marco de la reparación, basada en la resiliencia, como fin de desaprender la guerra.

**Art. 6.** Todas las naciones iberoamericanas se comprometen a garantizar el fomento de una cultura de paz

**Art. 7.** Todas las personas iberoamericanas tienen derecho a la equidad, la justicia y la inclusión en el marco de cultura(s) de paz.

**Art. 8.** Reconocer y respetar las singularidades en la identidad de las comunidades fomentando el diálogo intercultural.

**Art. 9.** Los derechos humanos serán garantizados a través de la cultura para la paz.

**Art. 10.** Promover emprendimientos liderados por mujeres, e implementación de negocios inclusivos que favorezcan productoras y consumidoras femeninas.

**Art. 11.** En todos los países y sus regiones, la institución de establecimiento y respeto de los Derechos Humanos debe contar con un funcionamiento independiente y separado del aparato gubernamental de contexto (partido electo) para evitar su utilización política

**Art. 12.** Todas las personas iberoamericanas tienen derecho a la manifestación pacífica y a retornar a una vía pacífica a la vida civil a través del diálogo y de mecanismos de transformación pacífica de conflictos

**Art. 13.** Las consecuencias que surjan gracias a la educación en derechos humanos serán determinantes para despertar la conciencia social de cada pueblo.

**Art. 14.** Todo ser humano está exhortado a educar para la paz resignificando el dolor y honrando la dignidad humana.

**Art. 15.** Todos los actores, lugares y territorios son esenciales para la construcción de paz.

**Art. 16.** El desarme es un tema que concierne a todos los países y a todas las armas por lo que deberíamos actuar conjuntamente para generar seguridad mundial.

**Art. 17.** El desarme para la paz es consecuencia de procesos de concientización humana y la construcción de paz en los territorios.

**Art. 18.** El desarme real parte de la tolerancia y el perdón, en ayuda de una justicia social, cómo promoción al desarrollo y la dignidad humana.

**Art. 19.** El accionar de la sociedad civil a través de la memoria histórica adquiere un importante valor político para la no repetición de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

**Art. 20.** Todas las naciones de Iberoamérica promoverán acciones para el desarme, con el propósito de construir un ambiente libre de violencias y que procure el desarrollo sostenible.

**Art. 21.** Todas las naciones Iberoamericanas tienen derecho a reorientar el gasto público de las armas para la guerra, hacia la educación y la paz.